



DECRETO ALCALDICIO N° 097 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **12 ENE 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2806 de fecha 18.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Prestación de Servicio de Profesora para Taller de Ballet**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°032 de fecha 06.01.2021, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicio de Profesora para Taller de Ballet**" y adjudica al oferente que indica.

El Memo N°11 de fecha 08.01.2021, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-159-L120 "**Servicio de Profesora para taller de Ballet**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 08 de enero de 2021, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Srta. Josefa Andrea Gonzalez Silva Rut [REDACTED] como Profesora Para Taller de Ballet, por el periodo comprendido desde el 08 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$266.667 impuesto incluido. Haciendo un monto total de \$3.200.004 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Recursos Humanos (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE